



FEDERACIÓN REGIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE CANARIAS

INFORME ANUAL SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Última actualización: 29 de diciembre de 2023.

La finalidad del presente informe es la evaluación del grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias.

Esta se configura como una entidad pública sujeta a derecho público y que por ende tiene la obligación de cumplir con la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, por lo que la Federación Regional ha puesto a disposición de la ciudadanía toda la información necesaria en el correspondiente apartado de portal de transparencia que se encuentra en la página web y que actualiza constantemente para que el usuario que quiera acceder a toda su información tenga pleno conocimiento sobre su funcionamiento.

En la página web de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias los usuarios pueden acceder a toda la información relativa a esta, como la historia, las cofradías integrantes, incluso las noticias más relevantes para el sector pesquero. De otra parte, en el Portal de Transparencia, se encuentra la información que establece la Ley 12/2014 y que esta actualiza con el fin de modificar los cambios que se produzcan o bien añadir nueva información que no se encontrara en el citado portal y que sea de relevancia para los usuarios.

Tal y como se detalla en el Portal de Transparencia de la Federación Regional, este es uno de los valores principales y por ello desempeñan sus funciones bajo los principios que rigen este precepto, poniendo a disposición de toda la ciudadanía toda la información relacionada con nuestra gestión y tratamos no solo de dar cumplimiento a las leyes estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y a la Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, sino que trabajamos por aportar el mayor número de información posible.

Con el fin de mejorar el compromiso de la Federación Regional con la legislación sobre portal de transparencia se ha realizado y puesto a disposición de los usuarios un canal ético de comunicación, para que puedan informar sobre actividades y conductas que consideren presuntamente irregulares. De tal manera, que si tiene información razonable con la que justificar una posible infracción en la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias, tengan la posibilidad de remitir toda la información al respecto. Del mismo modo, una vez efectuada la

comunicación se iniciará un procedimiento exhaustivo de investigación por parte de expertos con el fin de resolver la infracción denunciada.

En el portal de transparencia los usuarios pueden encontrar toda la información pública de forma estructura y que se divide de la siguiente manera:

1.- Introducción sobre el Portal de Transparencia y compromiso de la Federación Regional de Cofradías de pescadores de Canarias.

2.- Objeto social y finalidad de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias.

3.- Información de carácter institucional, relativa a su constitución, ubicación y funcionamiento, que entre otras funciones tiene las siguientes:

- Informa a las cofradías integrantes de todo cuanto sea de interés para las actividades de los profesionales de la pesca.
- Contribuye a la preparación, elaboración y aplicación de las normas del sector pesquero.
- Orienta y asesora a las cofradías asociadas y las personas que las integran acerca del contenido de la normativa pesquera.
- Participa en la ordenación y organización del proceso de comercialización de los productos de pesca, marisqueo y acuicultura.
- Promueve actividades formativas.
- Asesora a sus miembros, entre otras funciones.

4.- Se especifican los cargos directivos, siendo D. Juan Francisco González Pérez, Vicepresidente Segundo actuando como Presidente en funciones de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias y de otra parte, D. David Pavón González, como Representante y Portavoz de la misma.

5.- Información organizativa, que se representa de manera gráfica en forma de organigramas, tanto de su organización externa, como de la organización interna.

6.- Se adjuntan los estatutos de la Federación Regional, así como su modificación parcial y se anexa un documento adicional con todas las funciones de esta.

7.- Se pone a disposición toda la información relativa a subvenciones desde el pasado ejercicio 2021 hasta la fecha, así como las liquidaciones de presupuesto.

8.- En cuanto a la información económica, pueden encontrar los balances de cuentas anuales, así como las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

9.- Registro de actividades de tratamientos, cumpliendo con lo establecido en el art. 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

10.- Se pone a disposición de los usuarios los contratos con el Comité Científico Asesor de la Universidad de la Laguna (año 2021), Comité Científico Asesor de Universidad de las Palmas de Gran Canaria (años 2021 y 2022) y la adenda de ampliación de contrato con la Universidad de La laguna (año 2022).

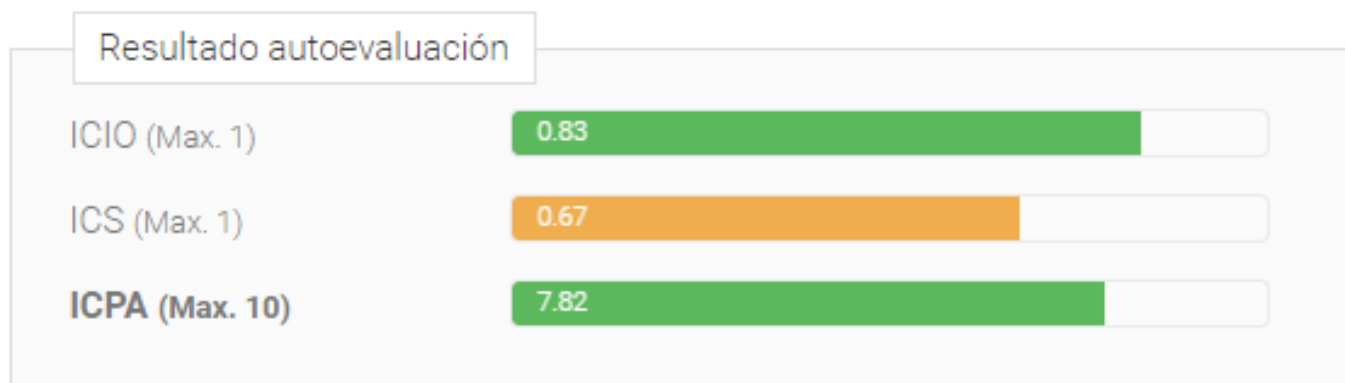
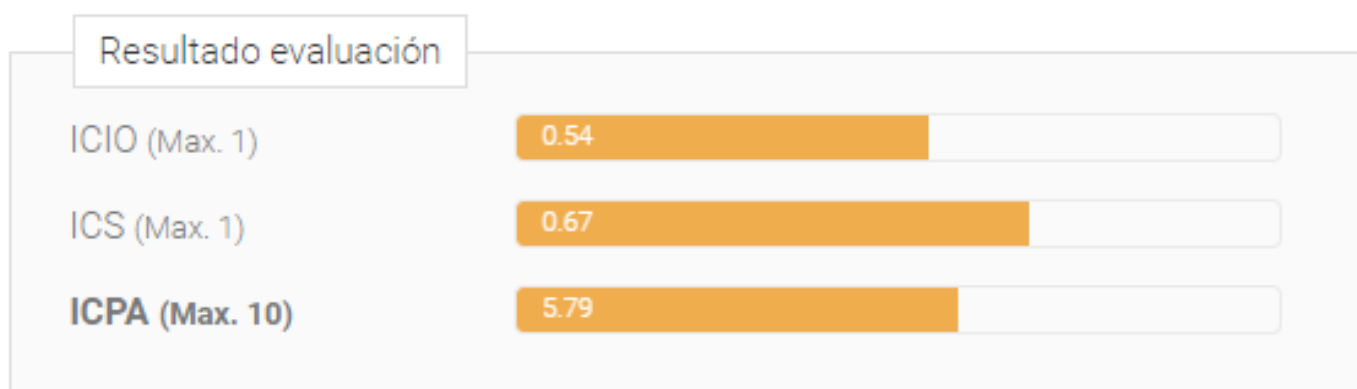
11.- En cuanto a normativa pesquera, se puede encontrar lo siguiente:

- Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.
- REGLAMENTO (UE) N o 1380/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n o 1954/2003 y (CE) n o 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n o 2371/2002 y (CE) n o 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.
- Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias (B.O.C. 4, de 7.1.2005).
- Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. 77, de 23.4.2003).
- Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre, por la que se regulan las artes y modalidades de pesca marítima y se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional Canario.

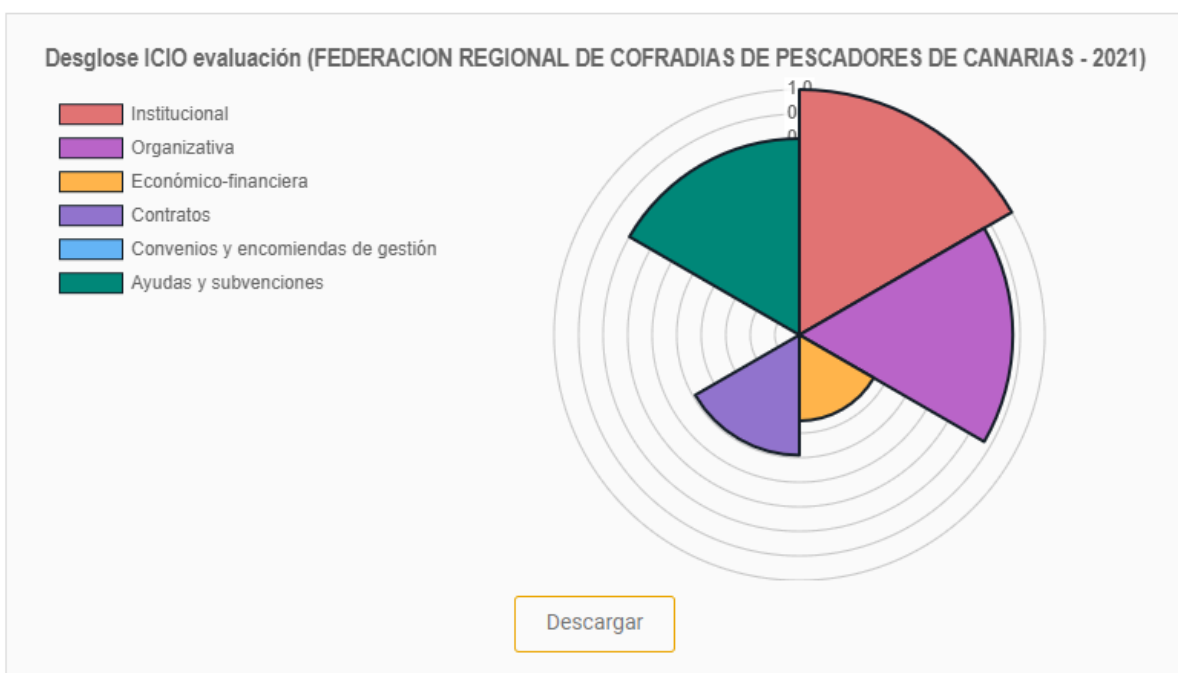
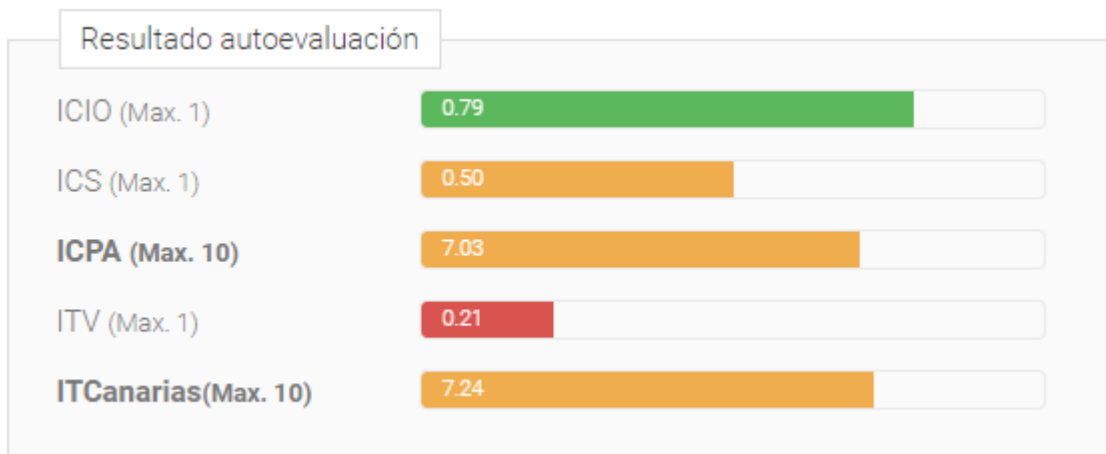
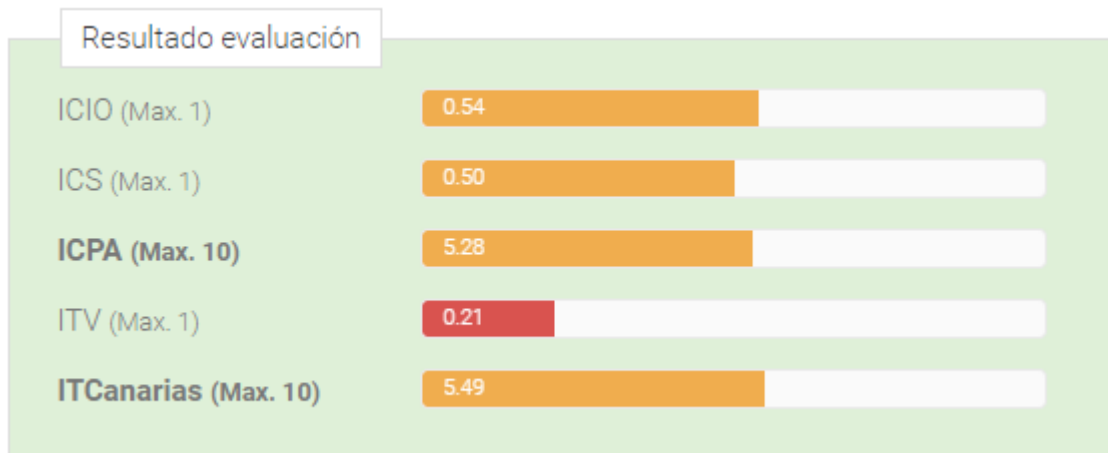
Resultados evaluación ejercicio 2021.

Tras efectuar la correspondiente evaluación del portal de transparencia para el año 2021, esta Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias, obtuvo los siguientes resultados.

Resultados evaluación Ley Estatal.



Resultado evaluación IT Canarias.



Resultado Publicidad activa (MESTA - ITCanarias).



Comisionado de Transparencia de Canarias Cuestionario de publicidad activa (MESTA - ITCanarias)

Desglose Puntuación ICIO Autoevaluación



Desglose Puntuación ICIO Evaluación



En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2023.

Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias.